

Comité del Programa y Presupuesto

Decimoctava sesión
Ginebra, 12 a 16 de septiembre de 2011

DIFUSIÓN POR INTERNET DE REUNIONES DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. Este documento se refiere a la implantación paulatina de los servicios de difusión por Internet en las reuniones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), y se elaboró en respuesta a las peticiones formuladas por los Estados miembros en la sesión informal del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) de junio de 2011.
2. La difusión por Internet se empleó por primera vez en septiembre de 2010, con ocasión de la cuadragésima octava serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros. El aumento paulatino de los servicios de difusión por Internet se planifica en respuesta a las peticiones en tal sentido formuladas por los Estados miembros y en consonancia con los valores de la Organización que se mencionan en el Programa de alineación estratégica, en especial los relativos a “prestación óptima de servicios” y “responsabilidad medioambiental, social y de buen gobierno”.

COBERTURA

3. Entre los servicios de difusión por Internet se incluirá la difusión en vivo, así como el acceso a contenidos grabados de las reuniones por medio de un servicio de vídeo a la carta (VoD) o en el sitio Web de la OMPI.
4. Los beneficios que se esperan obtener de la difusión por Internet de las reuniones de la OMPI son los siguientes: aumento de la transparencia, mejora de las comunicaciones,

ampliación de la divulgación, acceso a distancia de las partes interesadas, reducción de los costos de viaje, y mejor aprovechamiento del tiempo de los participantes.

5. El plan actual tiene como objetivo la implantación paulatina de la cobertura por Internet de las reuniones de todos los comités y los órganos principales de la OMPI, es decir, 18 actos al año, a partir de las Asambleas de 2011, con una duración aproximada de 100 días laborables en un año civil. En función de la experiencia adquirida se valorarán las mejoras que pueda necesitar la cobertura por Internet.

6. Para hacer posible esta cobertura, la Organización ha realizado inversiones de capital durante el presente bienio y va a consolidar los servicios de audio y vídeo relevantes de los que dispone en la actualidad. Este enfoque permitirá que la Organización se aproveche de los avances tecnológicos y que aumente su eficiencia operativa.

CUESTIONES OPERATIVAS

7. La difusión por Internet de reuniones grandes, incluidas las Asambleas de los Estados miembros requiere de un ancho de banda de Internet lo suficientemente amplio como para dar cabida a la gran cantidad de conexiones a distancia que se requieren de forma simultánea. Esto se ve agravado además por la necesidad de que se incluya asimismo el acceso a los contenidos de vídeo a la carta. A fin de garantizar que este aumento en la demanda de ancho de banda no afecte a otros servicios importantes de la OMPI en Internet, se formalizarán acuerdos contractuales específicos con proveedores de servicio externos, tal como se hizo en las Asambleas anteriores.

8. A fin de contener los costos, no se podrán difundir reuniones de forma simultánea, y se limitará a 200 el número de conexiones simultáneas que se podrán efectuar. Durante las Asambleas de 2010, no fueron muchas las sesiones en las que se excedieron estas limitaciones. El acceso será abierto al público, sin necesidad de registrarse, y se facilitará por orden de llegada. La Organización recopilará los datos estadísticos relativos al número y la duración de las conexiones que se realicen, a fin de evaluar las necesidades futuras y planificar en consecuencia.

9. En relación con la cobertura lingüística, por motivos técnicos, en un primer momento solo se transmitirá la pista de audio original de la reunión y la versión en inglés. No obstante, en esta última, a fin de garantizar que no se le dé la consideración de acta oficial de la reunión, se incluirá el siguiente descargo de responsabilidad: “La interpretación de las reuniones se realiza a fin de facilitar la comunicación y no constituye acta literal de los procedimientos. Solo el discurso original puede considerarse textual y auténtico”. En los contenidos grabados de vídeo a la carta solo se incluirá la pista de audio original de la reunión.

10. Los contenidos grabados de vídeo a la carta se mantendrán en el sitio Web durante un período máximo de doce meses en función de la frecuencia de cada reunión. Una vez transcurrido este tiempo, dichos contenidos serán archivados.

HOJA DE RUTA

11. La implantación paulatina de los servicios de difusión por Internet comenzará a partir de las Asambleas de 2011.

12. Se facilitará cobertura a determinadas reuniones que tendrán lugar en la Sala A y en la Sala B del Edificio AB de la OMPI, así como en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG).

13. Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a tomar nota del contenido del presente documento.

[Fin del documento]